

**(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES UN CONTRATO DE FINANCIACIÓN PARA COFINANCIAR EL “PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE (PNESER)” QUE SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM), LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA (ENATREL) Y LA EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD (ENEL)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 25-2011**, aprobado el 20 de enero de 2011

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 16 del 26 de enero de 2011

**El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que el Gobierno de la República de Nicaragua está realizando importantes inversiones que contribuyan a la transformación del Sector Eléctrico en Nicaragua, a través del aumento sustancial de la cobertura del servicio eléctrico, del cambio de la matriz energética para aumentar la proporción de energía producida por fuentes renovables, la reducción del consumo como resultado de las acciones de eficiencia energética y el aumento de la confiabilidad del servicio de transmisión; apoyando con ellos los esfuerzos para reducir la emisión de Gases de Efecto Invernadero como parte de las políticas para mitigar el cambio climático.

#### **II**

Que el Gobierno de la República de Nicaragua representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), ha gestionado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), para que contribuya a cofinanciar el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), que contribuye a promover el desarrollo socioeconómico del área urbana y rural del país a través de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, impulsando acciones que contribuyan al fortalecimiento de las actividades económicas y elevar el índice de cobertura eléctrica nacional, el incremento sustancial del uso de energías renovables y la promoción de la eficiencia energética; este programa plantea aumentar la cobertura eléctrica a nivel nacional, garantizando la electrificación de 117,790 viviendas ubicadas en 3,666 comunidades en zonas rurales como beneficiarios directos; la normalización del servicio eléctrico en 164,046 viviendas entre clientes y usuarios ilegales en 648 asentamientos del país y reducir a niveles eficientes los índices de pérdidas de energía mediante el cambio gradual hacia una conducta responsable en el consumo eléctrico; la construcción de 322 kilómetros de red en media tensión monofásica, 738 km de red de baja tensión y 53,745 KVA totales de los centros de transformación que serán instalados en los asentamientos para reforzar el sistema de distribución actual y solucionar el acceso a la electricidad en las zonas aisladas a través de la electrificación mediante extensiones de redes.

#### **III**

Que el Banco Europeo de Inversiones (BEI), otorga un financiamiento hasta por un monto de US\$ 70,000,000.00 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) para cofinanciar el proyecto *“Refuerzos al Sistema de Transmisión en las Zonas Rurales” que forma parte del “Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)”* el cual tiene un costo total de aproximadamente US\$ 381,000,000.00 (trescientos ochenta y un mil millones de dólares de los Estados Unidos de América), a ejecutarse en un período comprendido entre los años 2010-2014.

Además del financiamiento del BEI este programa será cofinanciado con recursos provenientes entre otros por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM); La Unión Europea (UE), a través de la Facilidad de Inversión para América Latina (LAIF); Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA); Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Fondo de Inversión Climática (CIF), Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND) y Fondo de OPEP para Desarrollo Internacional (OFID).

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Europeo de Inversiones un Contrato de Financiación por un monto de

setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 70,000,000.00), para cofinanciar el "*Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER)*" que será ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM), la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Contrato de Financiación relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Europeo de Inversiones.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de Enero del año dos mil once. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.